



Ajuntament d' Agost

BASES XXII CONCURSO *DIA DE LA VELLA* - EDICIÓ 2018

1ª - Objeto y finalidad

Constituye el objeto y finalidad de la presente convocatoria la realización de un concurso de elaboración de *Velles*, con su correspondiente cartel, que serán expuestas durante la celebración del *Día de la Vella*, el próximo **7 de marzo**.

2ª – Participantes

El concurso será de ámbito local y podrán participar todos los vecinos que lo deseen, tanto a título individual como en grupo.

Cada participante solo podrá presentar una *vella* y un cartel.

3ª – Plazo de presentación

Para participar en el concurso es obligatorio que los participantes se inscriban a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/01, de 1 de octubre, desde el día siguiente a la publicación del extracto de estas bases en el BOP a través de la BDNS y **hasta el 5 de marzo a las 14 horas**, rellenando una ficha con los datos necesarios para la organización de este acto.

Las *velles* deberán estar instaladas **entre les 9 y las 11 de la mañana del *Día de la Vella***. No podrán retirarse hasta que no haya pasado el jurado.

4ª – Características técnicas y categorías

Hay dos categorías: INFANTIL y ABSOLUTA. Dentro de cada categoría diferenciamos dos subcategorías, *Velles* tradicionales y *Velles* innovadoras. Las *velles* deberán de colocar un cartel indicando **“CATEGORIA INFANTIL-TRADICIONAL”, “CATEGORIA INFANTIL-INNOVADORA”, “CATEGORIA ABSOLUTA-TRADICIONAL” o “CATEGORIA ABSOLUTA-INNOVADORA”**

La Categoría Infantil incluirá las *velles* realizadas por niños y/o niñas de edad menor o igual a 12 años.



Ajuntament d' Agost

Dentro de esta categoría se incluirán las *velles* realizadas por grupos escolares donde el alumnado tenga la edad requerida para esta categoría.

La Categoría Absoluta incluirá las *velles* realizadas por personas a partir de 13 años. Dentro de esta categoría se incluirán las *velles* realizadas por grupos escolares donde el alumnado tenga la edad requerida para esta categoría.

Por lo que respecta a las subcategorías “Innovadoras” y “Tradicionales”, entendemos lo siguiente:

Tradicionales: *Velles* de carácter costumbrista que representan oficios y escenas tradicionales.

Innovadora: *Velles* que suponen una innovación en cuanto a la técnica, o temática a desarrollar.

Las *velles* se realizarán con técnica libre, deberán representar figuras en un contexto o escenas de temática libre. Acompañando a las *velles* se pondrá un cartel de carácter satírico.

5ª – Resolución del concurso

Para la resolución del concurso se constituirá un jurado formado por el Concejal de Cultura ó el concejal sustituto como presidente, y de cuatro personas vinculadas con la cultura y las fiestas de Agost propuestas por el Concejal de Cultura. Además asistirá el secretario o funcionario en quien delegue, que no tendrá voto.

El jurado quedará convocado el día 7 de marzo a las 9:00 h de la mañana en el Ayuntamiento de Agost.

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios para realizar su valoración:

- Premios *Velles* innovadoras: Se valorará que la temática y la técnica de realización sea innovadora, la calidad técnica de las figuras, así como la ambientación y puesta en escena.
- Premios *Velles* tradicionales: Se valorará que la temática tenga un carácter tradicional, así como la calidad técnica de las figuras, la ambientación y la puesta en escena.



Ajuntament d' Agost

- Premios “Carteles categoria infantiles”: Se valorará la presentación, corrección ortográfica y el uso del lenguaje poético.
- Premios “Carteles categoria adultos”: Se valorará el uso del lenguaje irónico, concreción, originalidad, presentación, expresión y corrección del lenguaje, y adaptación al formato de cartel.

El jurado realizará votaciones separadas para cada uno de los seis premios, con el siguiente orden para cada una de las categorías:

- 1- *Vella* innovadora
- 2- *Vella* tradicional
- 3- Cartel

El jurado en cada votación puntuará de 0 a 10 puntos cada *vella* i/o cartel de la categoría correspondiente. En caso de empate se otorgará el premio a aquel que tenga más número de puntuaciones altas hasta que se deshaga el desempate (más 10, más 9, más 8..).

El fallo del jurado será inapelable y se hará público el mismo día 7 de marzo, **a lo largo de la mañana, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.**

6ª - Premios

Solo se podrá dar un premio por participante, de forma que el ganador de un premio no participará en la votación del siguiente. Las primeras votaciones serán a la *vella* y seguidamente al cartel. Los premios que concederá el jurado serán los siguientes:

CATEGORIA INFANTIL (niños hasta los 12 años incluidos):

Se establecen los siguientes tipos de premios:

- **Premio *Vella* Infantil Innovadora: 50 €.**
- **Premio *Vella* Infantil Tradicional: 50 €.**
- **Premio Cartel Infantil: 50 €.**

CATEGORIA ABSOLUTA (desde los 13 años):

Se establecen los siguientes tipos de premios:



Ajuntament d' Agost

- **Premio *Vella* Innovadora categoria absoluta: 100 €**
- **Premio *Vella* Tradicional categoria absoluta: 100 €**
- **Premio Cartel categoria absoluta: 100 €**

La entrega de los premios se realizará **el 11 de marzo de 2018 a las 13:00 h en el *Museu de Cantereria***. Si efectuadas las puntuaciones por parte del jurado, ninguna de las *velles* presentadas llega a la puntuación mínima de 6 puntos, el premio correspondiente podrá quedar desierto.

No se podrá realizar el pago de la subvención si el beneficiario no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Agost. El pago se realizará mediante transferencia bancaria.

El órgano encargado de la resolución será el Alcalde-Presidente y la instrucción corresponderá a la Coordinadora de Cultura y Fomento del Ayuntamiento de Agost.

La resolución del Jurado es trasladará a la alcaldía para proceder a la concesión de los premios a cargo de la aplicación presupuestaria 334.48100.

7ª – Autorización exposición *Vella* ganadora

El/la ganador/a del premio categoria absoluta, tanto innovadora como tradicional, con la aceptación del premio, autoriza al Ayuntamiento la exposición de la *Vella* ganadora en el stand de la Feria Artesanal y Gastronómica de Agost., si se le requiere. El/la ganador/a la cederá al ayuntamiento desde el día 5 hasta el 13 de octubre.

8ª – Exposición de *Velles*

El Ayuntamiento organizará una **Exposición de las *Velles* en el *Museu de Cantereria* del 11 al 28 de marzo**. La participación será voluntaria, y en caso de manifestar interés, comunicarán al Ayuntamiento su intención y disponibilidad, al mismo tiempo que se inscriben en el Ayuntamiento. El Ayuntamiento se encargará del traslado de las piezas tanto para el montaje como para el desmontaje, previa coordinación con los propietarios de las *velles*.



Ajuntament d' Agost

9ª – Aceptación de las bases

La participación en el Concurso supone la plena aceptación de todas las bases.

10ª- Resolución de incidencias

Cualquier asunto referente al Concurso del Día de la *Vella*, no reflejado en las presentes bases, será resuelto por el jurado.

11ª- Ordenanza General de Subvenciones

Será de aplicación lo que dispone la disposición adicional 1ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Agost.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE